



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 21 de Marzo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	AGUSTIN MONTEJO ISIDORO ALFREDO
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD PRINCIPE AKISHINO S/N CL POBRES UNIDOS TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$1,606.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 11:30 horas del día 21 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de seis días hábiles consecutivos comprendidos del 22 de Marzo de 2023 al 29 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número 266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020 de fecha 27 de Febrero 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente AGUSTIN MONTEJO ISIDORO ALFREDO, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago Estatal Número 266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020 de fecha 27 de Febrero 2023, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 21 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	AGUSTIN MONTEJO ISIDORO ALFREDO
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD PRINCIPE AKISHINO S/N CL POBRES UNIDOS TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$1,606.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago Estatal Número 266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020** de fecha **27 de Febrero 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Delegación de Hacienda Tapachula, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Ana Luisa Ramos Velazquez y Cindy Concepción Gracián Ortiz**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago Estatal número 266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020** de fecha **27 de Febrero 2023**.

HECHOS:

Que con fecha **01 de Marzo 2023**, el Notificador Ejecutor **Ana Luisa Ramos Velazquez**, acreditado con credencial con fotografía número **1**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **11:10** horas, en el domicilio **BOULEVARD PRINCIPE AKISHINO S/N CL POBRES UNIDOS TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constituí en el domicilio que señala el requerimiento de pago Estatal de fecha **27 de Febrero del 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula**, cerciorada de encontrarme en el domicilio indicado, por tratarse de las oficinas de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa, Fiscalía General del Estado, procedo ir a



preguntar a la Delegación Administrativa área de Recursos Humanos y me atiende en mostrador una persona del sexo femenino, complexión delgada, tez morena clara, cabello negro, quien no me proporcionó su nombre y pregunté por el C. Agustín Montejo Isidoro Alfredo, quien me respondió que hace más de seis meses fue trasladado a cambiada a la Ciudad de Reforma Chiapas, y no hay nadie quien reciba dicho documento, por lo tanto no se pudo llevar a cabo la notificación correspondiente. Características del Inmueble. Fiscalía General del Estado.

Así mismo con fecha **03 de Marzo 2023**, el Notificador Ejecutor **Cindy Concepción Gracián Ortiz** acreditado con credencial con fotografía número **2**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023** de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **09:50** horas, en el domicilio **BOULEVARD PRINCIPE AKISHINO S/N CL POBRES UNIDOS TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de pago Estatal, con número de crédito **266/2019**, oficio **1232-JCSC/2020**, con fecha **27 de febrero 2023**, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, me dirigí a la Fiscalía, procedí a preguntar a la Delegación General Administrativa, área de Recursos Humanos, me atiende persona sexo femenino, tez morena clara, cabello negro, quien no me dijo su nombre, pregunté por el contribuyente y me comenta que ya lleva más de 6 meses que no está ahí, que ahora está en la ciudad de Reforma Chiapas, por lo tanto no se logró dicha notificación. Característica del inmueble Fiscalía General del Estado.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **266/2019 No. Oficio Autoridad Sancionadora 1232-JCSC/2020 DE fecha 27 de Febrero 2023**, a través del cual se hace del conocimiento a **AGUSTIN MONTEJO ISIDORO ALFREDO**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita Unidad Administrativa, específicamente frente a los pasillos, con domicilio en Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de esta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Tercero: CÚMPLASE. -----



Juana del Carmen Castillo Toledo
Defegada de Hacienda





Ana Luisa Ramos Velazquez
Notificador Ejecutor



Cindy Concepción Gracián Ortiz
Notificador-Ejecutor



REQUERIMIENTO DE PAGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	AGUSTIN MONTEJO ISIDORO ALFREDO
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD PRINCIPE AKISHINO S/N CL POBRES UNIDOS TAPACHULA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	266/2019 OFICIO: 1232-JCSC/2020
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	2,606.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA POR DESCATO A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL

REQUERIMIENTO DE PAGO ESTATAL

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 12, 13 fracción X, 101 primer párrafo, fracción VII en razón a la jurisdicción, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 117, 119, 127, 128 y demás relativos Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV, inciso E), numeral 4,71 fracciones VI, XI, XIII, XIV y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y toda vez que a la presente fecha, AGUSTIN MONTEJO ISIDORO ALFREDO, no ha cubierto el crédito fiscal que le fue determinado de fecha 27 DE FEBRERO DE 2023, en cantidad de \$3,482.20, por concepto de MULTA POR DESCATO A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL, lo anterior conforme la fracción I y segundo párrafo del artículos 37, y 76 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; se le requiere el pago del crédito fiscal descrito con anterioridad, así como las actualizaciones que se han generado por no cubrir el crédito en el plazo fijado por las disposiciones fiscales, conforme lo prevé el numeral 43 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; asimismo, se le aperciba que de no pagarlo se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución hasta hacerlo efectivo.

Se designa a los Notificadores-Ejecutores, los C. C. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, JOSE ALBERTO ANGEL GONZALEZ, de la Delegación de Hacienda en Tapachula, adscrita a la Subsecretaría Ingresos de la Secretaría de Hacienda, para que en forma conjunta o separada lleven a cabo la diligencia de requerimiento de pago.

Resumen del crédito fiscal Actualizado:

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA POR DESCATO A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL	30	103.74	3,112.20
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			3,482.20

El Importe actualizado en cantidad \$3,482.20 del crédito fiscal número 266/2019 oficio 1232-JCSC/2020, de fecha 27 DE FEBRERO DE 2023, se obtuvo, conforme lo siguiente:

*Fiscalia.
Sub. Ministerio Publico*



UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 09 DE ENERO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$103.74 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,153.70 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$37,844.40 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2023.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE

C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS